

ULTIMAS FECHAS
RECIBIDAS EN LA REDACCION.

Madrid, diciembre.....	21 Nov.-Orleans, 1ero.....
Barcelona, diciembre.....	21 Charleston (S. C.) 1ero.....
Cádiz, noviembre.....	21 Viena, 1ero diciembre.....
Pareja, diciembre.....	21 Versalles, diciembre.....
Londres, diciembre.....	21 Mérida (Yucatan), nov.....
Leverpool, diciembre.....	21 Guatemala, diciembre.....
Nueva York, enero.....	21 Vizcaya, diciembre.....

del ministro procuraron tergiversar el hecho. Mi-
sturaventura una negativa directa. El Ti-
mes probó la autenticidad de su relato y se
encarnizó contra una política imprudente que
según su encogida frase dejaba a Inglaterra
sin un solo aliado. La opinión se decidió en
su favor, preparándose así la caída del minis-
tro diplomático.

Hasta aquí todo se explica naturalmente,
pero la causa inmediata del compungimiento tie-
ne, si hemos de creer al mismo autorizado
periódico, muy diverso origen. Parece que el
entusiasmo de Lord Palmerston por la con-
ducta de Luis Napoleón traspasó los límites
de lo que la mayoría del gabinete considera-
ba oportuno y se encarnizó á empeñar direc-
tamente á Inglaterra en una estrecha alianza
cuando sus colegas preferían mantenerse en
la expectativa y conservar su libertad de ac-
ción. Llega la cosa á punto de insinuarse la
reunión de dobles instrucciones dirigidas al
Lord Normanby, embajador británico en Pa-
ris, venidas las unas del Secretario de Negocios
extranjeros y las otras del primer minis-
tro, y de tan opuesto carácter ambas que
pusieron en grave compromiso al represen-
tante de S. M. B. Tal es la causa de la brusca
resolución adoptada por Lord Juan Rus-
sell al separarse de su antiguo compañero.

Tal es la versión circulada e insinuada por
el Times con un tono que le presta el aspecto
de confidencias semi-oficiales mientras el
mismo periódico le dice al partido radical
que aun equivocando es posible que ande en sus
preferencias. Pero sea de ello lo que fuere
cuando todo el mundo se equivoca todo el
mundo acierta y la mentira se convierte en
una especie de verdad. El dolor de los revolu-
cionarios y el contento de los conservadores
en ambos lados del Atlántico significan que se
atendiese la proposición quedó sobre la mesa.
Dejo al juicio de ustedes y de sus lectores el ha-
cer los comentarios que juzguen convenientes
sobre la petición del Congreso Industrial de
Nueva-York y los deseños que en Washington
ha encerrado.

Se leyó en la misma sesión un mensaje del pre-
sidente de los Estados Unidos pidiendo que se
procediese inmediatamente a preparar los fondos
para el próximo pago de la indemnización inge-
niana. Se remitió luego el mensaje á la comisión
de hacienda. —Peter Hicks.

Nueva-York enero 9 de 1852.

Voy a añadir hoy algunas líneas á la carta que

anteviene y que tenía escrita para remitirla á Vds.
por el vapor Isabel del S. Se ha quedado en mis
manos á mi paso, pero todavía espero que sera bastante oportuna para sus lectores una parte
de las noticias que contiene.

Por lo que hace á la representación del
nuevo ministro inglés no la posee suficiente
para que su nombre indique un sistema de-
cidido. Miembro de una familia célebre en
los fastos parlamentarios ingleses carece sin
embargo el actual Lord Granville de anteceden-
tes personales de gran brillantez, sobre todo
en la línea diplomática. En efecto el mismo
equivocando es posible que ande en sus
preferencias. Pero sea de ello lo que fuere
cuando todo el mundo se equivoca todo el
mundo acierta y la mentira se convierte en
una especie de verdad. El dolor de los revolu-
cionarios y el contento de los conservadores
en ambos lados del Atlántico significan que se
atendiese la proposición quedó sobre la mesa.
Dejo al juicio de ustedes y de sus lectores el ha-
cer los comentarios que juzguen convenientes
sobre la petición del Congreso Industrial de
Nueva-York y los deseños que en Washington
ha encerrado.

Se leyó en la misma sesión un mensaje del pre-
sidente de los Estados Unidos pidiendo que se
procediese inmediatamente a preparar los fondos
para el próximo pago de la indemnización inge-
niana. Se remitió luego el mensaje á la comisión
de hacienda. —Peter Hicks.

Nueva-York enero 9 de 1852.

Voy a añadir hoy algunas líneas á la carta que
anteviene y que tenía escrita para remitirla á Vds.
por el vapor Isabel del S. Se ha quedado en mis
manos á mi paso, pero todavía espero que sera bastante oportuna para sus lectores una parte
de las noticias que contiene.

La comisión del presidente Fillmore á que aludi-
di en la carta anterior, y á la que asistió el húngaro
Kossuth, no ofrece absolutamente ninguna
particularidad notable, por cuya motivo era natu-
ral siquiera la mencionarla.

El banquete congressional con que se honró al
ex-dictador el 7 en Washington merece una men-
cion más especial. El número de personas que
asistieron entre hombres y señoras ascendía a 264.
Lo presidió Mr. W. King, teniendo á su derecha
a Kossuth y á su izquierda á Mr. Daniel Webster.
El salón estaba amueblado con lujo.

Se había colocado el retrato de Kossuth entre los
visitantes de sus familias, menos el general Changar-

que el 19 no había visto todavía la suya. El general
Cavagnac ha sido el más feliz de todos: dispuso
de recibir por espacio de diez días la visita de su
futura esposa. M. Gior, y su madre han tido la inde-
cisión de ejercer su derecho de víspera de la misma
noticia de su libertad. El gran ral Cavagnac ha re-
gresado ya á esta capital y parece que no tardará en
salir para el extranjero en compañía de su joven y
querido nieto.

Entre los franceses refugiados en Bruselas se conoce
la de los últimos acontecimientos de esta capital
y se cuentan los ex representantes Victor Hugo,
Bancet, Edgar Quinet, C. Forel, Ivan y Peletier y el
novelista Alejandro Dumas.

Las noticias de los deportados nos recibidas hasta
hoy son satisfactorias. Parece positivo que se ha
ratificado la calma y que los gefes de magistrados o están
en condiciones en los bosques ó han pasado las fronteras.
Sin embargo es muy considerable el numero de los
arrestados. En los deportamientos del centro y sur
van diariamente muchas prisones, porque los revolu-
cionarios no tienen los medios necesarios para escapar.

El 18 del corriente el Banco de Francia ofreció los
resultados siguientes: el metalico ha sufrido otra dis-
minución de cerca de 5 millones de francos y ya no
pasa de 562.583.000. La cartera ha sufrido también
una disminución de 1.136.443 en París, pero ha
permanecido en los departamentos un aumento de
1.494.477. La circulación de billetes ha experimentado
igualmente en París un aumento de 7.391.000 y en
los suyos una disminución de 675.450. La su-
ma de los billetes en circulación asciende a 570 millo-
nes 562.000 y excede en 8 millones al metalico en
caja. La cuenta corriente del Tesoro presenta un au-
mento de 7 millones y asciende a 70.000.000.

Continua favorable el estado de los billetes. En el ul-
timó curso cayeron los fondos pétimos como sigui-
ó el 5 por 100 á 101 frs. 95 est., el 2 por 100 á 65 frs.
50 est. y las acciones del Banco de Francia á 2.575
frs., habiendo experimentado el alza de 200 francos.

Francia y Marruecos.—Reprodujimos la si-
guiente interesante carta que dirigen á El Clau-
tor Público de Madrid desde Gibraltar con fecha
7 de diciembre último:

“Como el arreglo que efectuaron el admirante
Dobordie y el bájá de Tanger fue elevado para
aprobación al Emperador asegurase ahora que
ellos de ratifican los tronos mas potentes del
mundo.” Bébo en seguida Mr. Webster por la
independencia de la Hungría y este brinda
el resultado de su trabajo.

“Con tan alarmantes noticias han salido de es-
te puerto dos vapores del gobierno para recoger

los vapores del que se han ido a recoger las simpatizantes

que creen ó finjan creer que el

Secretario de Estado ha querido significar que

los Estados Unidos se oponían á que la Rusia

intervenga en los asuntos de Hungría y que los
hungreros debían contar con el auxilio material del

este país. Me parece algo violenta la interpreta-
ción por mas que nadie ignore las simpatías de

Mr. Webster. Nada digo á Vds. del estenso dis-
curso que pronunció Kossuth porque no es mas
que la repetición de lo que ya ha repetido hasta
la saciedad en Nueva York, Filadelfia y Balti-
moro. Despues de media noche terminó el ban-
quete, en el cual parece que descolgó el entusiasmo
de las señoritas mucho mas que el de los hom-
bres.

El mismo dia 7 fué recibido el moderino Círculo
en la cámara de representantes, acompañándole
la comisión que de antemano se había nombrado.
Mr. Carter lo presentó diciendo: “Como órgano
del cuerpo de que soy presidente tengo la honra
de ofrecer á Luis Kossuth una cordial bienven-
ida.” A lo cual Kossuth contestó: “Cuando en te-
dos los tiempos se ha conferido exclusivamente
los honores á la gloria y la gloria sola acompaña
al buen éxito, no es un hecho notable en la his-
toria de la humanidad el ver que las autoridades
legislativas de esta gran República conceden los
honores mas grandes a un desterrado perseguido,
que no ha sido ilustrado por la gloria ni coronado
con un buon éxito, pero que consagra su vida á
una causa justa.” Hay en esto un triunfo para los
principios republicanos. Eí, mi nombre y el de
mi pais hoy las gracias á la cámara de representantes
de los Estados Unidos por su generoso ac-
cuerdo.” Si ésto es rero é ben trovato.

Terminó la breve alución que acabó de tradi-
cirse invitó al húngaro á tomar asiento y se
aplastó la cámara para que cada cual a su gusto
pudiera felicitársela. Así terminó la función.

Lo único digno de mención últimamente ocurrido en el Congreso es un breve mensaje del pre-
sidente Fillmore al Congreso pidiendo que se vo-
tase cuanto antes una asignación para sufragar los
gastos que hayan podido o puedan ocurrir para
cubrir las necesidades de los piratas perdo-
nados por S. M. la Reina de España hasta su re-
greso a los Estados Unidos.

En los periódicos que les remito verán ustedes
varios documentos dignos de ser examinados de-
pendientemente, y en particular la Memoria del se-
cretario de hacienda. Una aclaración que tiene
hecha en una forma y un estilo enteramente
diferentes de los demás, y que no se atañe
de mas algunas breves explicaciones sobre
un misterio difícil enteramente de resolverse
hasta la próxima reunión del parlamento.

El primer origen de este incidente no cabe
duda que cuenta su fecha desde la breve per-
manencia de Kossuth en Inglaterra. En el

arresto de aquellos momentos ocurrió á

un puñado de violentos radicales de Finsbury

(arrabal ó barrio ó sea borrough representa-
tivo de Londres) presentar una exposición al

ministro dándole gracias por el influjo ejer-
cido cerca del Sultan á fin de facilitar la sol-
tura del cautivo. No solo tuvo la debilidad

lord Palmerston de recibir á la diputación

de admitir su escrito, redactado en términos

sociales contra los gobernantes amigos de Aus-
tria y Prusia, sino que aun aprovechó la oca-
sión de dar rienda á ese lenguaje de tenden-
cias semi-revolucionarias que solía emplear

como instrumento de popularidad de mal

ley. Pero por fortuna ó por desgracia de

los periodistas que pertenecen al Times y otro á la

de un periódico radical que era si no nos e-
quivocamos el Daily News se cincelaron en

la comisión y las páginas testuales de S. E.

salieron á relucir á la mañana siguiente con

gran escándalo de la gente sensata de todos

los partidos. En vano los periódicos amigos

de Kossuth se podría muy bien contentar con

la segunda de los negocios difficultad retardara la avencencia de los comisiona-

dores de los ministerios de obras públicas, agricultura, co-
mercio y negocios extranjeros y la tercera de los re-
ferentes a los ministros de la guerra, guerra y ma-
rina. Cada una de las comisiones elegirá su presidente.

Con arreglo á la misma disposición los relatores
y auditores empleados en el antiguo concejo de estos

derechos se ejercerán provisionalmente en Comisión consul-
tiva que existió en el consejo.

Por decreto del 17 el presidente de la República ha

restablecido sobre nuevas bases la Comisión consul-
tiva de Argelia, que en lo sucesivo constará de once

miembros que por empleos anteriores ó estudios as-
piran a los conocimientos y los negocios de la

colonia. Los individuos de la Comisión serán nom-
brados anualmente por el decreto del presidente de la

República ó propuesta del ministro de la gu-
erra.

Las funciones de dichos individuos son gratuitas, me-
nos las del secretario, cuyo sueldo ha fijado el minis-
tro de la guerra.

La reunión publica y cultos, la segunda de los negocios difficultad retardara la avencencia de los comisiona-

dores de los ministerios de obras públicas, agricultura, co-
mercio y negocios extranjeros y la tercera de los re-
ferentes a los ministros de la guerra, guerra y ma-
rina. Cada una de las comisiones elegirá su presidente.

Con arreglo á la misma disposición los relatores
y auditores empleados en el antiguo concejo de estos

derechos se ejercerán provisionalmente en Comisión consul-
tiva que existió en el consejo.

Por decreto del 17 el presidente de la República ha

restablecido sobre nuevas bases la Comisión consul-
tiva de Argelia, que en lo sucesivo constará de once

miembros que por empleos anteriores ó estudios as-
piran a los conocimientos y los negocios de la

colonia. Los individuos de la Comisión serán nom-
brados anualmente por el decreto del presidente de la

República ó propuesta del ministro de la gu-
erra.

Las funciones de dichos individuos son gratuitas, me-
nos las del secretario, cuyo sueldo ha fijado el minis-
tro de la guerra.

La reunión publica y cultos, la segunda de los negocios difficultad retardara la avencencia de los comisiona-

dores de los ministerios de obras públicas, agricultura, co-
mercio y negocios extranjeros y la tercera de los re-
ferentes a los ministros de la guerra, guerra y ma-
rina. Cada una de las comisiones elegirá su presidente.

Con arreglo á la misma disposición los relatores
y auditores empleados en el antiguo concejo de estos

derechos se ejercerán provisionalmente en Comisión consul-
tiva que existió en el consejo.

Por decreto del 17 el presidente de la República ha

restablecido sobre nuevas bases la Comisión consul-
tiva de Argelia, que en lo sucesivo constará de once

miembros que por empleos anteriores ó estudios as-
piran a los conocimientos y los negocios de la

colonia. Los individuos de la Comisión serán nom-
brados anualmente por el decreto del presidente de la

República ó propuesta del ministro de la gu-
erra.

Las funciones de dichos individuos son gratuitas, me-
nos las del secretario, cuyo sueldo ha fijado el minis-
tro de la guerra.

La reunión publica y cultos, la segunda de los negocios difficultad retardara la avencencia de los comisiona-

dores de los ministerios de obras públicas, agricultura, co-<br

«Ese Sr.: El Esemo. Sr. primer médico de Cámaras de S. M. acaba de remitirme los adjuntos partes, que puso a manos de V. E. originales para no perder momento en comunicar al público tan fausta nueva.»

Dios guarda a V. E. muchos años. Palacio 20 de diciembre de 1851 á las once y cuarto de la mañana.—Esemo. Sr.—Díjome de Híjar, marqués de Orani.—Refrendado.—El ministro de Estado.—Marques de Miraflores.

«Ese Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. el adjunto parte, que acabo de recibir de los facultativos encargados de la asistencia de S. M. en su alumbramiento, y me es sumamente satisfactorio su contenido.»

Dios guarda a V. E. muchos años. Palacio 20 de diciembre de 1851 á las once y cuarto de la mañana.—Esemo. Sr.—Juan Francisco Sanchez.—Esemo. Sr. Similler de Corps de S. M.

«Ese Sr.: En este momento, las once y diez minutos de la mañana, acaba S. M. la Reina de dar á luz con felicidad una robusta Princesa.»

Lo que llenos de satisfacción nos aprosumos á notificar á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarda á V. E. muchos años. Palacio 20 de diciembre de 1851 á las once y diez minutos de la mañana, —Dionisio Solís.—Juan Drumet.—Esemo. Sr. primer médico de Cámaras de S. M.

Lo que se comunica por Gaceta extraordinaria para la pública satisfacción.

El Herald en su número del 20, edición de provincias, después de dar la importante noticia que precede agrega que así S. M. la Reina como la recién-nacida Princesa seguían en muy buena estado.

A continuación y para abreviar los extractos publicamos el que la Crónica hace de las noticias hasta el 17 y en cuanto á las posteriores insertamos después lo de más interés que encontramos en el Herald.

Los diarios de Barcelona dan la mejor idea del estado de tranquilidad del Principado, en donde no ha ocurrido el menor novedoso. Lo que parece cierto, según algunos periódicos, es que con motivo de los sucesos de Francia el gobierno de S. M. había destinado algunas tropas á la frontera por la parte de Cataluña.

Por lo demás ni los diarios franceses ni los ingleses de últimas fechas nos ofrecen que añadir á no ser la noticia vaga que leemos en el Constitucional de que el Gobierno de S. M. ha resuelto la construcción de cuatro vapores mas de guerra.

He aquí ahora el extracto de la Crónica fechada de Madrid hasta el 17:

Las noticias de la Península, que hemos recibido por los vapores Franklin y Atlantic son tres días mas recientes que las que publicamos en nuestro número anterior. Las más interesantes son las que ponemos a continuación.

Siguió la Epoca el mismo día se había pasado al consejo real un proyecto del industria para sondeos de la mina del alumbramiento de la Reina. «Se nos dice, añade la Epoca, que es muy estenso, comprendiendo las causas pendientes como las fencendas.»

Del 14 al 15 de diciembre debían fijarse definitivamente en consejo de ministros los términos en que se haría la concesión del ferro carril de Almansa. Los bases parecen ser las de la ley presentada al Congreso, si bien se exigía á los que entrasen en la subasta el pago de todos los gastos hechos por la empresa y su fruto hasta el señor Salamanca para los trabajos preparatorios de dicha vía. El ferro carril de Aranjuez y se adquirió también por el Estado. Nada se había decidido todavía el 17.

La Gaceta oficial del 14 publicando una real orden estableciendo varias disposiciones para llavar a efecto en el ministerio de Fomento y sus dependencias lo proveido en el real decreto del 28 de noviembre sobre especulaciones de reales despachos y telégrafos.

Por otro real decreto de 8 de diciembre se ha prorrogado hasta fin de marzo de 1852 el plazo señalado por el art. 8º de la ley d. 1º de agosto último para la presentación de los títulos de la deuda tanto interior como exterior, cuyos tenedores aspiran al beneficio que expresa dicho art. 8º.

Había llegado a Madrid el Sr. Ithuriz, ministro de España en la corte de Inglaterra.

Dicen los periódicos de Madrid que con motivo de la celebración del Congreso han sido agraciados por Su Santidad con la gran cruz de Pío IX los Sres. Presidente del Consejo, D. Fernando Gil, Gracia y Justicia así como el Conde de Bérriz de Lir, que firmó aquel documento. El Sr. D. Fernando Alvarez, subsecretario de Hacienda, el Sr. D. Pedro Torre Izquierdo, don Manuel García Baeza, don Calisto de la Rosa, don José Llort y Gurrión, don Francisco Zubragas, don Miguel Fernández Viñllar, don Ernesto Fernández Angulo, don Juan Martín, don Manuel Mazzoni, don Ramón Polo y Flores, don Anselmo Balleto y don Manuel Gil y Zárate.

En el 14 de diciembre debían fijarse definitivamente en consejo de ministros los términos en que se haría la concesión del ferro carril de Almansa. Los bases parecen ser las de la ley presentada al Congreso, si bien se exigía á los que entrasen en la subasta el pago de todos los gastos hechos por la empresa y su fruto hasta el señor Salamanca para los trabajos preparatorios de dicha vía. El ferro carril de Aranjuez y se adquirió también por el Estado. Nada se había decidido todavía el 17.

La Gaceta oficial del 14 publicando una real orden estableciendo varias disposiciones para llavar a efecto en el ministerio de Fomento y sus dependencias lo proveido en el real decreto del 28 de noviembre sobre especulaciones de reales despachos y telégrafos.

Por otro real decreto de 8 de diciembre se ha prorrogado hasta fin de marzo de 1852 el plazo señalado por el art. 8º de la ley d. 1º de agosto último para la presentación de los títulos de la deuda tanto interior como exterior, cuyos tenedores aspiran al beneficio que expresa dicho art. 8º.

Había llegado a Madrid el Sr. Ithuriz, ministro de España en la corte de Inglaterra.

Dicen los periódicos de Madrid que con motivo de la celebración del Congreso han sido agraciados por Su Santidad con la gran cruz de Pío IX los Sres. Presidente del Consejo, D. Fernando Gil, Gracia y Justicia así como el Conde de Bérriz de Lir, que firmó aquel documento. El Sr. D. Fernando Alvarez, subsecretario de Hacienda, el Sr. D. Pedro Torre Izquierdo, don Manuel García Baeza, don Calisto de la Rosa, don José Llort y Gurrión, don Francisco Zubragas, don Miguel Fernández Viñllar, don Ernesto Fernández Angulo, don Juan Martín, don Manuel Mazzoni, don Ramón Polo y Flores, don Anselmo Balleto y don Manuel Gil y Zárate.

En el 14 de diciembre debían fijarse definitivamente en consejo de ministros los términos en que se haría la concesión del ferro carril de Almansa. Los bases parecen ser las de la ley presentada al Congreso, si bien se exigía á los que entrasen en la subasta el pago de todos los gastos hechos por la empresa y su fruto hasta el señor Salamanca para los trabajos preparatorios de dicha vía. El ferro carril de Aranjuez y se adquirió también por el Estado. Nada se había decidido todavía el 17.

La Gaceta oficial del 14 publicando una real orden estableciendo varias disposiciones para llavar a efecto en el ministerio de Fomento y sus dependencias lo proveido en el real decreto del 28 de noviembre sobre especulaciones de reales despachos y telégrafos.

Por otro real decreto de 8 de diciembre se ha prorrogado hasta fin de marzo de 1852 el plazo señalado por el art. 8º de la ley d. 1º de agosto último para la presentación de los títulos de la deuda tanto interior como exterior, cuyos tenedores aspiran al beneficio que expresa dicho art. 8º.

Había llegado a Madrid el Sr. Ithuriz, ministro de España en la corte de Inglaterra.

Dicen los periódicos de Madrid que con motivo de la celebración del Congreso han sido agraciados por Su Santidad con la gran cruz de Pío IX los Sres. Presidente del Consejo, D. Fernando Gil, Gracia y Justicia así como el Conde de Bérriz de Lir, que firmó aquel documento. El Sr. D. Fernando Alvarez, subsecretario de Hacienda, el Sr. D. Pedro Torre Izquierdo, don Manuel García Baeza, don Calisto de la Rosa, don José Llort y Gurrión, don Francisco Zubragas, don Miguel Fernández Viñllar, don Ernesto Fernández Angulo, don Juan Martín, don Manuel Mazzoni, don Ramón Polo y Flores, don Anselmo Balleto y don Manuel Gil y Zárate.

En el 14 de diciembre debían fijarse definitivamente en consejo de ministros los términos en que se haría la concesión del ferro carril de Almansa. Los bases parecen ser las de la ley presentada al Congreso, si bien se exigía á los que entrasen en la subasta el pago de todos los gastos hechos por la empresa y su fruto hasta el señor Salamanca para los trabajos preparatorios de dicha vía. El ferro carril de Aranjuez y se adquirió también por el Estado. Nada se había decidido todavía el 17.

La Gaceta oficial del 14 publicando una real orden estableciendo varias disposiciones para llavar a efecto en el ministerio de Fomento y sus dependencias lo proveido en el real decreto del 28 de noviembre sobre especulaciones de reales despachos y telégrafos.

Por otro real decreto de 8 de diciembre se ha prorrogado hasta fin de marzo de 1852 el plazo señalado por el art. 8º de la ley d. 1º de agosto último para la presentación de los títulos de la deuda tanto interior como exterior, cuyos tenedores aspiran al beneficio que expresa dicho art. 8º.

Había llegado a Madrid el Sr. Ithuriz, ministro de España en la corte de Inglaterra.

Dicen los periódicos de Madrid que con motivo de la celebración del Congreso han sido agraciados por Su Santidad con la gran cruz de Pío IX los Sres. Presidente del Consejo, D. Fernando Gil, Gracia y Justicia así como el Conde de Bérriz de Lir, que firmó aquel documento. El Sr. D. Fernando Alvarez, subsecretario de Hacienda, el Sr. D. Pedro Torre Izquierdo, don Manuel García Baeza, don Calisto de la Rosa, don José Llort y Gurrión, don Francisco Zubragas, don Miguel Fernández Viñllar, don Ernesto Fernández Angulo, don Juan Martín, don Manuel Mazzoni, don Ramón Polo y Flores, don Anselmo Balleto y don Manuel Gil y Zárate.

En el 14 de diciembre debían fijarse definitivamente en consejo de ministros los términos en que se haría la concesión del ferro carril de Almansa. Los bases parecen ser las de la ley presentada al Congreso, si bien se exigía á los que entrasen en la subasta el pago de todos los gastos hechos por la empresa y su fruto hasta el señor Salamanca para los trabajos preparatorios de dicha vía. El ferro carril de Aranjuez y se adquirió también por el Estado. Nada se había decidido todavía el 17.

La Gaceta oficial del 14 publicando una real orden estableciendo varias disposiciones para llavar a efecto en el ministerio de Fomento y sus dependencias lo proveido en el real decreto del 28 de noviembre sobre especulaciones de reales despachos y telégrafos.

Por otro real decreto de 8 de diciembre se ha prorrogado hasta fin de marzo de 1852 el plazo señalado por el art. 8º de la ley d. 1º de agosto último para la presentación de los títulos de la deuda tanto interior como exterior, cuyos tenedores aspiran al beneficio que expresa dicho art. 8º.

Había llegado a Madrid el Sr. Ithuriz, ministro de España en la corte de Inglaterra.

Dicen los periódicos de Madrid que con motivo de la celebración del Congreso han sido agraciados por Su Santidad con la gran cruz de Pío IX los Sres. Presidente del Consejo, D. Fernando Gil, Gracia y Justicia así como el Conde de Bérriz de Lir, que firmó aquel documento. El Sr. D. Fernando Alvarez, subsecretario de Hacienda, el Sr. D. Pedro Torre Izquierdo, don Manuel García Baeza, don Calisto de la Rosa, don José Llort y Gurrión, don Francisco Zubragas, don Miguel Fernández Viñllar, don Ernesto Fernández Angulo, don Juan Martín, don Manuel Mazzoni, don Ramón Polo y Flores, don Anselmo Balleto y don Manuel Gil y Zárate.

En el 14 de diciembre debían fijarse definitivamente en consejo de ministros los términos en que se haría la concesión del ferro carril de Almansa. Los bases parecen ser las de la ley presentada al Congreso, si bien se exigía á los que entrasen en la subasta el pago de todos los gastos hechos por la empresa y su fruto hasta el señor Salamanca para los trabajos preparatorios de dicha vía. El ferro carril de Aranjuez y se adquirió también por el Estado. Nada se había decidido todavía el 17.

La Gaceta oficial del 14 publicando una real orden estableciendo varias disposiciones para llavar a efecto en el ministerio de Fomento y sus dependencias lo proveido en el real decreto del 28 de noviembre sobre especulaciones de reales despachos y telégrafos.

Por otro real decreto de 8 de diciembre se ha prorrogado hasta fin de marzo de 1852 el plazo señalado por el art. 8º de la ley d. 1º de agosto último para la presentación de los títulos de la deuda tanto interior como exterior, cuyos tenedores aspiran al beneficio que expresa dicho art. 8º.

Había llegado a Madrid el Sr. Ithuriz, ministro de España en la corte de Inglaterra.

Dicen los periódicos de Madrid que con motivo de la celebración del Congreso han sido agraciados por Su Santidad con la gran cruz de Pío IX los Sres. Presidente del Consejo, D. Fernando Gil, Gracia y Justicia así como el Conde de Bérriz de Lir, que firmó aquel documento. El Sr. D. Fernando Alvarez, subsecretario de Hacienda, el Sr. D. Pedro Torre Izquierdo, don Manuel García Baeza, don Calisto de la Rosa, don José Llort y Gurrión, don Francisco Zubragas, don Miguel Fernández Viñllar, don Ernesto Fernández Angulo, don Juan Martín, don Manuel Mazzoni, don Ramón Polo y Flores, don Anselmo Balleto y don Manuel Gil y Zárate.

En el 14 de diciembre debían fijarse definitivamente en consejo de ministros los términos en que se haría la concesión del ferro carril de Almansa. Los bases parecen ser las de la ley presentada al Congreso, si bien se exigía á los que entrasen en la subasta el pago de todos los gastos hechos por la empresa y su fruto hasta el señor Salamanca para los trabajos preparatorios de dicha vía. El ferro carril de Aranjuez y se adquirió también por el Estado. Nada se había decidido todavía el 17.

La Gaceta oficial del 14 publicando una real orden estableciendo varias disposiciones para llavar a efecto en el ministerio de Fomento y sus dependencias lo proveido en el real decreto del 28 de noviembre sobre especulaciones de reales despachos y telégrafos.

Por otro real decreto de 8 de diciembre se ha prorrogado hasta fin de marzo de 1852 el plazo señalado por el art. 8º de la ley d. 1º de agosto último para la presentación de los títulos de la deuda tanto interior como exterior, cuyos tenedores aspiran al beneficio que expresa dicho art. 8º.

Había llegado a Madrid el Sr. Ithuriz, ministro de España en la corte de Inglaterra.

Dicen los periódicos de Madrid que con motivo de la celebración del Congreso han sido agraciados por Su Santidad con la gran cruz de Pío IX los Sres. Presidente del Consejo, D. Fernando Gil, Gracia y Justicia así como el Conde de Bérriz de Lir, que firmó aquel documento. El Sr. D. Fernando Alvarez, subsecretario de Hacienda, el Sr. D. Pedro Torre Izquierdo, don Manuel García Baeza, don Calisto de la Rosa, don José Llort y Gurrión, don Francisco Zubragas, don Miguel Fernández Viñllar, don Ernesto Fernández Angulo, don Juan Martín, don Manuel Mazzoni, don Ramón Polo y Flores, don Anselmo Balleto y don Manuel Gil y Zárate.

En el 14 de diciembre debían fijarse definitivamente en consejo de ministros los términos en que se haría la concesión del ferro carril de Almansa. Los bases parecen ser las de la ley presentada al Congreso, si bien se exigía á los que entrasen en la subasta el pago de todos los gastos hechos por la empresa y su fruto hasta el señor Salamanca para los trabajos preparatorios de dicha vía. El ferro carril de Aranjuez y se adquirió también por el Estado. Nada se había decidido todavía el 17.

La Gaceta oficial del 14 publicando una real orden estableciendo varias disposiciones para llavar a efecto en el ministerio de Fomento y sus dependencias lo proveido en el real decreto del 28 de noviembre sobre especulaciones de reales despachos y telégrafos.

Por otro real decreto de 8 de diciembre se ha prorrogado hasta fin de marzo de 1852 el plazo señalado por el art. 8º de la ley d. 1º de agosto último para la presentación de los títulos de la deuda tanto interior como exterior, cuyos tenedores aspiran al beneficio que expresa dicho art. 8º.

Había llegado a Madrid el Sr. Ithuriz, ministro de España en la corte de Inglaterra.

Dicen los periódicos de Madrid que con motivo de la celebración del Congreso han sido agraciados por Su Santidad con la gran cruz de Pío IX los Sres. Presidente del Consejo, D. Fernando Gil, Gracia y Justicia así como el Conde de Bérriz de Lir, que firmó aquel documento. El Sr. D. Fernando Alvarez, subsecretario de Hacienda, el Sr. D. Pedro Torre Izquierdo, don Manuel García Baeza, don Calisto de la Rosa, don José Llort y Gurrión, don Francisco Zubragas, don Miguel Fernández Viñllar, don Ernesto Fernández Angulo, don Juan Martín, don Manuel Mazzoni, don Ramón Polo y Flores, don Anselmo Balleto y don Manuel Gil y Zárate.

En el 14 de diciembre debían fijarse definitivamente en consejo de ministros los términos en que se haría la concesión del ferro carril de Almansa. Los bases parecen ser las de la ley presentada al Congreso, si bien se exigía á los que entrasen en la subasta el pago de todos los gastos hechos por la empresa y su fruto hasta el señor Salamanca para los trabajos preparatorios de dicha vía. El ferro carril de Aranjuez y se adquirió también por el Estado. Nada se había decidido todavía el 17.

La Gaceta oficial del 14 publicando una real orden estableciendo varias disposiciones para llavar a efecto en el ministerio de Fomento y sus dependencias lo proveido en el real decreto del 28 de noviembre sobre especulaciones de reales despachos y telégrafos.

Por otro real decreto de 8 de diciembre se ha prorrogado hasta fin de marzo de 1852 el plazo señalado por el art. 8º de la ley d. 1º de agosto último para la presentación de los títulos de la deuda tanto interior como exterior, cuyos tenedores aspiran al beneficio que expresa dicho art. 8º.

Había llegado a Madrid el Sr. Ithuriz, ministro de España en la corte de Inglaterra.

Dicen los periódicos de Madrid que con motivo de la celebración del Congreso han sido agraciados por Su Santidad con la gran cruz de Pío IX los Sres. Presidente del Consejo, D. Fernando Gil, Gracia y Justicia así como el Conde de Bérriz de Lir, que firmó aquel documento. El Sr. D. Fernando Alvarez, subsecretario de Hacienda, el Sr. D. Pedro Torre Izquierdo, don Manuel García Baeza, don Calisto de la Rosa, don José Llort y Gurrión, don Francisco Zubragas, don Miguel Fernández Viñllar, don Ernesto Fernández Angulo, don Juan Martín, don Manuel Mazzoni, don Ramón Polo y Flores, don Anselmo Balleto y don Manuel Gil y Zárate.

En el 14 de diciembre debían fijarse definitivamente en consejo de ministros los términos en que se haría la concesión del ferro carril de Almansa. Los bases parecen ser las de la ley presentada al Congreso, si bien se exigía á los que entrasen en la subasta el pago de todos los gastos hechos por la empresa y su fruto hasta el señor Salamanca para los trabajos preparatorios de dicha vía. El ferro carril de Aranjuez y se adquirió también por el Estado. Nada se había decidido todavía el 17.

La Gaceta oficial del 14 publicando una real orden estableciendo varias disposiciones para llavar a efecto en el ministerio de Fomento y sus dependencias lo proveido en el real decreto del 28 de noviembre sobre especulaciones de reales despachos y telégrafos.

Por otro real decreto de 8 de diciembre se ha prorrogado hasta fin de marzo de 1852 el plazo señalado por el art. 8º de la ley d. 1º de agosto último para la presentación de los títulos de la deuda tanto interior como exterior, cuyos tenedores aspiran al beneficio que expresa dicho art. 8º.

Había llegado a Madrid el Sr. Ithuriz, ministro de España en la corte de Inglaterra.

Dicen los periódicos de Madrid que con motivo de la celebración del Congreso han sido agraciados por Su Santidad con la gran cruz de Pío IX los Sres. Presidente del Consejo, D. Fernando Gil, Gracia y Justicia así como el Conde de B

